

PROCESO DECLARATIVO No. 2019-00025

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., marzo dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Corregir auto admisorio de **10 de febrero de 2020** obrante a fls.79 para que se tenga como correcto el nombre del actor como **JORGE ALONSO DAZA CASTAÑEDA**.

En consecuencia para todos los efectos procesales se tiene que el nombre e identificación correctos de la parte actora corresponde a **JORGE ALONSO DAZA CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.287.379 de Bogotá, de conformidad a la cédula de ciudadanía visible a folio 5 del expediente. En lo demás el auto queda incólume.

Para tales efectos, se ordena que el presente auto también sea notificado a las demandadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

a.a.